



Expediente No. 2022-211

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**06 DE MAYO DE 2024**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **LOURDES SANTACRUZ SARMIENTO Y OTRO** en contra de **ESIMED S.A.**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación. Barranquilla, 06 de mayo de 2024.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO	FECHA ACTUACION	ULTIMA
FIJACION FECHA AUDIENCIA	DE OFICIO	02 DE JUNIO DE 2023	

  
**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**06 DE MAYO DE 2024**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

**1. De las actuaciones surtidas dentro del proceso.**

Observa el Despacho, que a través de auto del día 02 de junio del año 2023, se fijó fecha para la realización de audiencia del artículo 77 CPL y de la SS el día jueves, 15 de febrero de 2024, a la hora de las 3:00 p. m. No obstante, la audiencia referida no fue llevada a cabo, toda vez que, se encontraba pendiente poner en conocimiento al liquidador de “ESIMED S.A. en liquidación” la existencia del presente proceso a través del canal virtual del Juzgado, lo cual, a la fecha se encuentra cumplido.

**2. Del señalamiento de audiencia.**

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Finalmente, se procederá a señalar nueva fecha para la realización de la audiencia del artículo 77 del CPT y de la SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señalar como nueva fecha para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPL y de la SS, el jueves 18 de julio del año 2024 a la hora de las 11:15 Am, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365; por lo que las partes deberán concurrir de manera cumplida, oportuna y junto con los elementos probatorios a su cargo o de su interés.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia

**TERCERO:** Por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese invitaciones a las partes y apoderados judiciales, con el link o enlace para la conexión a la audiencia, junto con la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

**JUEZ**

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 07 DE MAYO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR  
ESTADO No.17  
S.H.